

El tribunal de Selección encargado de valorar el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la Categoría de Lavandero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud (D.O.E. nº 117, de 20 de junio), reunido el día 15 de septiembre de 2014, en Mérida, como consecuencia de la alegación presentada por una de las aspirantes, ha adoptado, por unanimidad de sus miembros, los siguientes

ACUERDO

Primero: Estimar la reclamación presentada por D^a Concepción López Gómez en la que manifiesta no estar de acuerdo con la puntuación otorgada por el Tribunal en el apartado de Experiencia Profesional.

Realizadas las comprobaciones correspondientes se pone de manifiesto que el Tribunal comete un error atribuyendo, a la interesada, en el apartado de Formación los puntos correspondientes al apartado de Experiencia Profesional y viceversa, de manera que la valoración de los méritos de la interesada, en la fase de concurso es la siguiente:

FORMACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL
1,600	4,380

Segundo: Comunicar, por escrito a la interesada, D^a Concepción López Gómez, los motivos de la estimación de su alegación.

En Mérida a 17 de septiembre de 2014.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: M^a Josefa Guerrero Hernández

 Servicio
Extremeño
de Salud
Secretaría General

M^a del Pilar Blázquez García

GOBIERNO DE EXTREMADURA